

Madrid, 22 de mayo de 2020

## **Estimados alumnos de las enseñanzas de modalidad A DISTANCIA, del IES FRANCISCO TOMAS Y VALIENTE.**

En primer lugar y lo más importante es desearos que todos estéis bien.

A través de este COMUNICADO quiero expresaros nuestras más sinceras disculpas por la situación que se ha creado en relación con la convocatoria de vuestras PRUEBAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.

En nombre del Equipo directivo y de forma específica en el mío propio como DIRECTOR quiero insistir en que lamentamos que no se pudiera haber avanzado una determinación final, como la que hacemos a través de este comunicado, con más antelación.

Sé que se han recibido numerosas quejas por vuestra parte a través del Equipo Docente en relación con la convocatoria anteriormente citada, pero no me parecía oportuno contestar, sin argumentar las decisiones como director y máximo responsable de estas.

Una vez que las administraciones educativas de la Comunidad de Madrid, a la que pertenecemos, han publicado (finalmente) unas instrucciones al respecto de las pruebas específicas de estas enseñanzas A DISTANCIA (INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL SOBRE EVALUACIÓN FINAL, PRUEBAS DE ACCESO Y PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS Y CERTIFICADOS ANTE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR LA COVID-19, DE FECHA 22 DE MAYO DE 2020), procedo a informaros de la decisión tomada, y aclararos porqué no se había tomado antes.

- La normativa (Orden 1406/2015 de 18 de mayo en el BOCM) establece para esta modalidad de enseñanzas que las convocatorias se hagan específicas en el centro educativo y en formato presencial (no pretendo entrar en el debate, que se pudieran hacer o no, online, pero es lo que hasta ayer decía la normativa).
- El responsable de una decisión que vaya en contra de la norma sería el director, con todas las connotaciones jurídicas que esto podría acarrear.
- Tampoco voy a entrar en el debate de que en otros centros ya se hubiera tomado la decisión de hacer estas pruebas online. Cada dirección asume sus responsabilidades. Estoy seguro de que siempre intentamos favorecer a nuestros alumnos, pero es evidente que, si lo hacemos, no sería saltándome la

norma que para todos los ciudadanos existe. Para esta decisión hay otros responsables superiores (que tienen la autoridad y la ley de su parte, y son las que tienen que tomarla, como finalmente han hecho)

Insisto y reitero mis disculpas, y desde aquí vuelvo a reconocer la dedicación de vuestro equipo DOCENTE; ellos también de forma reiterada me solicitaban una aclaración a este respecto, pero tuvimos que esperar al día de hoy para este comunicado.

Por lo tanto, os COMUNICO, lo siguiente

- EXCEPCIONALMENTE en este curso escolar 2019-2020, las pruebas de las convocatorias ordinaria y extraordinaria de las ENSEÑANZAS DE LA MODALIDAD “A DISTANCIA” SE REALIZARÁN POR VÍA TELEMÁTICA O MODALIDAD ONLINE. El calendario de las mismas PARA LA CONVOCATORIA ORDINARIA será el que ya tenáis en vuestra plataforma. Es importante que verifiquéis el calendario de la CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA, dado que se han tenido que modificar fechas, siguiendo estas nuevas instrucciones.
- ASÍMISMO, Y DE FORMA EXCEPCIONAL, si algún alumno deseara solicitar la renuncia a la convocatoria o también solicitar la cancelación de la renuncia ya tramitada y autorizada; SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE SOLICITUD AL EMAIL de [secretaria@iesftv.com](mailto:secretaria@iesftv.com) . Se habilita PERIODO EXTRAORDINARIO; Entre las 19 horas del día de hoy viernes 22 de mayo y las 23:59 del martes 26 de mayo de 2020. (de acuerdo con las instrucciones recibidas)

Esperando que de cara al futuro toda la situación se vaya NORMALIZANDO desearos lo mejor para vuestra SALUD y para VUESTRAS PRUEBAS de los próximos días.

Tomas Alonso Pérez

DIRECTOR